



FEDE UGT

Nº registro:

RGE / 02974406 / 2016



Fecha:

27/09/2016

Hora:

09:46

D. Antonio García Soto, provisto de DNI: 020998695, con domicilio a efectos de notificaciones en la sede de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la calle Lérida nº32 28020 de Madrid, actuando en representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de la Agencia Tributaria, paso a exponer los siguientes

**HECHOS:**

**PRIMERO.-** La Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de enero de 2004 establece en su apartado 2º que recibida la solicitud de traslado de un funcionario por razones de salud, el órgano receptor lo comunicará para su conocimiento a la Comisión paritaria de Salud Laboral a la que también comunicará su resolución.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de la Mesa de Salud Laboral de la AEAT es el órgano que actúa como Comisión Paritaria de Salud Laboral en la Agencia Estatal Tributaria.

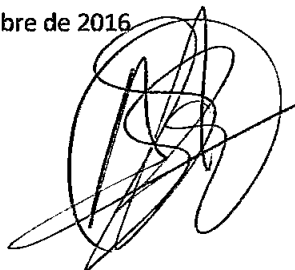
**TERCERO.-** En la AEAT los traslados por razones de salud de los funcionarios no se comunican a la Comisión Permanente de la Mesa de Salud Laboral ni en el momento de la solicitud ni posteriormente con su resolución, incumpliendo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de enero de 2004, convirtiendo estos traslados en opacos al no tener los representantes de los trabajadores posibilidad de conocer las solicitudes presentadas y las resoluciones adoptadas por el órgano competente.

La única información que disponen los sindicatos y trabajadores relativa a estos traslados por razones de salud es la que se facilita con la memoria anual del Servicio de Prevención de Riesgos de la AEAT donde solo consta una información estadística del número de traslados solicitados y cuántos de éstos se han concedido o se han denegado, a diferencia de lo que sucede con el personal laboral de la Agencia Estatal Tributaria donde los traslados por motivos de salud son tratados en la Mesa de la CPVIE y los miembros de esta Mesa tras ser informados de las solicitudes presentadas de traslados por motivos de salud también son informados de la resolución de éstos, facilitándoles los datos de los empleados trasladados y los destinos que van a ocupar.

**SOLICITO:**

Desde UGT reclamamos que los traslados por razones de salud de los funcionarios que así lo solicitan se comuniquen a los miembros de la Comisión Permanente de la Mesa de Salud Laboral de la AEAT tanto las solicitudes presentadas por los funcionarios como las resoluciones adoptadas, facilitando a los representantes de los trabajadores el acceso a los expedientes de traslado, con la obligación del correspondiente deber de sigilo, para que de esta forma se garantice la transparencia de estos traslados y el cumplimiento de la normativa vigente.

Madrid a 27 de septiembre de 2016



Fdo.: Antonio García Soto